



ANEXO II

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2019.

**APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA EN EL MES DE
ENERO DE 2019 POR EL PLENO DEL ITAIPBC**



METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2019.

De conformidad con el capítulo IV del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, este Órgano Garante local ¹vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados a través de la ²verificación virtual en la página de internet del Sujeto Obligado o en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma aleatoria, muestral y periódica.

En tal virtud, este Instituto de Transparencia determina la forma en que se elegirá la muestra de los Sujetos obligados que serán verificados en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia previstas en los capítulos II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, estableciendo la presente metodología de selección.

Generalmente, por definición, los elementos que integrarán una muestra, podrán ser seleccionados de dos maneras:

- a) Selección por sorteo, y;
- b) Propuestos por un comisionado de Pleno selección directa.

A fin de llevar a cabo una adecuada programación de verificación de oficio se establece una ***selección censal por sorteo, pudiendo de manera excepcional ser mixta.***

Partiendo de las capacidades institucionales se define que serán objeto de verificación una muestra que se definirá durante la última sesión de Pleno del cada mes.

¹ Artículo 90.- El Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en el capítulo anterior de esta Ley y demás disposiciones aplicables. El Instituto de oficio o a petición de los particulares, verificará que los sujetos obligados cumplan con las disposiciones previstas en este Título. El Instituto deberá elaborar un programa de verificación conforme a los plazos y lineamientos que apruebe el Pleno.

² Artículo 92.- Las acciones de vigilancia a que se refiere este Capítulo, se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el Instituto al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.



SELECCIÓN POR SORTEO: Por regla general en la última sesión de Pleno del mes previo a verificar se realizará selección aleatoria por sorteo de la muestra mensual de los sujetos obligados a verificarse en el mes posterior, sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia previstas en los capítulos II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SELECCIÓN DIRECTA: De manera excepcional el Pleno de este Instituto a propuesta de Comisionada o Comisionado podrá seleccionar de manera directa sujetos obligados para formar parte de la muestra mensual a verificar su cumplimiento de obligaciones de transparencia. En la formulación de la propuesta se deben exponer las consideraciones fundadas y motivadas en que sustenten su inclusión en la muestra. Sin perjuicio de la muestra determinada conforme a la metodología anterior (por sorteo).

El Pleno determinará en la misma sesión sobre su inclusión, por mayoría de votos o de manera unánime a través de votación económica.

El Padrón de sujetos obligados vigente, agrupado por sector se integra de la siguiente manera:

Ayuntamientos	06 sujetos obligados
Paramunicipales Ensenada	13 sujetos obligados
Paramunicipales Mexicali	19 sujetos obligados
Paramunicipales Playas de Rosarito	10 sujetos obligados
Paramunicipales Tecate	07 sujetos obligados
Paramunicipales Tijuana	13 sujetos obligados
Órganos Autónomos	06 sujetos obligados
Instituciones educativas	02 sujetos obligados
Partidos Políticos	11 sujetos obligados
Poder Ejecutivo	24 sujetos obligados
Paraestatales del Poder Ejecutivo	21 sujetos obligados
Poder Legislativo del Estado	2 sujetos obligados
Poder Judicial del Estado	1 sujeto obligado
Sindicatos	10 sujetos obligados
Fideicomisos	7 sujetos obligados
Total	154 sujetos obligados

Durante el ejercicio 2018, para el programa de verificación de oficio aprobado por el pleno, se seleccionó una muestra representativa de 39 sujetos obligados, representando el 25% (veinticinco por ciento), tomando en consideración que los sujetos obligados son relevantes por el cumulo de información que generan y el interés social de que los ayuntamientos de la Entidad, partidos políticos y entidades del Estado cuenten con



su información pública actualizada y debidamente publicada, así mismo se tomó en cuenta las capacidades institucionales de este Instituto, llevando a cabo la verificación virtual aleatoria a su Portal de Internet y de sus obligaciones publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes sujetos obligados:

No.	SUJETO OBLIGADO	INDICE DE CUMPLIMIENTO DEL TRIMESTRE
001	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali	100.00%
002	Instituto Municipal de la Mujer de Tecate	100.00%
003	Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa	98.31%
004	Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana	100.00%
005	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C., Ensenada.	En proceso
006	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	99.91%
007	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C., Tecate	En proceso
008	Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora"	100.00%
009	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana	98.75%
010	Secretaria de Seguridad Publica de B.C.	100.00%
011	Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	100.00%
012	Junta de Urbanización del Estado de Baja California	99.10%
013	Comisión Estatal de Agua de Baja California	98.23%
014	Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada	95.52%
015	Partido Acción Nacional	99.93%
016	Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito	100.00%
017	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario Mexicali	100.00%
018	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito	100.00%
019	Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos de Mexicali	100.00%
020	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	100.00%
021	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	100.00%
022	Ayuntamiento de Tecate, Baja California	100.00%
023	Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California	100.00%
024	Auditoria Superior del Estado de Baja California	100.00%
025	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California	100.00%
026	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California	100.00%
027	Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	100.00%



028	Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Baja California	100.00%
029	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California	100.00%
030	TRANSFORMEMOS	100.00%
031	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	100.00%
032	Universidad Autónoma del Estado de Baja California	100.00%
033	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California	100.00%
034	Poder Judicial del Estado de Baja California	100.00%
035	Secretaria de Educación y Bienestar Social	100.00%
036	Oficialía Mayor del Estado de Baja California	100.00%
037	Instituto de Servicios y Salud Pública del Estado de Baja California	100.00%
038	Comision Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	100.00%
039	Instituto Municipal del Deporte de Tecate	100.00%

Así mismo, durante el 2018, derivado de las denuncias a petición de parte, se realizó la verificación virtual a un total de 10 sindicatos, realizando una revisión integral de las obligaciones de transparencias comunes y específicas por así ser solicitado, por lo que, sumado a las anteriores 39 verificaciones, se realizaron un total de 49 verificaciones de manera integral, lo cual representa el 32% (treinta y dos por ciento) del padrón actual.

Para el presente ejercicio 2019, del Padrón anterior, quedo la cantidad de 105 sujetos obligados a los cuales no se realizó verificación de oficio el año pasado, a los cuales al agregarle los 02 partidos políticos ya verificados en el año pasado, por lo que el este ejercicio se seleccionará una muestra censal de 107 sujetos obligados a verificar, tomando en consideración las capacidades institucionales y como base la verificación virtual aleatoria a su Portal de Internet y de sus obligaciones publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, se elegirán mediante sorteo los sujetos obligados por mes, esto en el periodo de enero a diciembre de 2019, siendo los siguientes:

Ayuntamientos

1. Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali

Paramunicipales Ensenada

2. Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, B.C.
3. Comité de Festejos de Ensenada, B.C.
4. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada, B.C.
5. Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, B.C.
6. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C.
7. Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada, B.C.
8. Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, B.C.
9. Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, B.C.
10. Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C.
11. Proturismo de Ensenada, B.C.



12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, B.C.
Paramunicipales Mexicali
13. Comisión de Desarrollo Agropecuario de Mexicali, B.C
14. Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Mexicali, B.C
15. Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali, B.C
16. Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, B.C
17. Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, B.C
18. Desarrollo Social Municipal de Mexicali, B.C.
19. Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, B.C.
20. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, B.C.
21. Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, B.C.
22. Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, B.C
23. Patronato D.A.R.E. Mexicali, B.C
24. Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, B.C
25. Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, B.C
26. Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, B.C.
27. Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, B.C
28. Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, B.C
Paramunicipales Rosarito
29. Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
30. Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, B.C.
31. Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, B.C.
32. Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
33. Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C.
34. Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C
35. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C
36. Instituto Municipal de Capacitación y Certificación de Competencias de Playas de Rosarito, B.C.
Paramunicipales Tecate
37. Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, B.C
38. Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, B.C.
39. Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B.C.
40. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, B.C
41. Sistema de Transporte Municipal de Tecate, B.C
Paramunicipales Tijuana
42. Desarrollo Social Municipal Tijuana, B.C.
43. Fideicomiso Promotora Municipal Tijuana, B.C.
44. Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, B.C.
45. Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, B.C.
46. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana, B.C.
47. Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B.C.
48. Instituto Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Tijuana, B.C.
49. Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, B.C
50. Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, B.C.



51. Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana B.C.

Órganos Autónomos

52. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

53. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

54. Instituto Estatal Electoral de Baja California

55. Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California

Instituciones de educación superior

56. Universidad Politécnica de Baja California

57. Universidad Tecnológica de Tijuana.

Partidos Políticos

58. Encuentro Social

59. MORENA

60. Movimiento Ciudadano

61. Nueva Alianza

62. Partido Acción Nacional

63. Partido de Baja California

64. Partido de la Revolución Democrática

65. Partido del Trabajo

66. Partido Revolucionario Institucional

67. Partido Verde Ecologista de México

68. TRANSFORMEMOS

Poder Ejecutivo

69. Oficina del Titular del Ejecutivo

70. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

71. Secretaría de Desarrollo Social

72. Secretaría de Desarrollo Agropecuario

73. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

74. Secretaría de Pesca y Acuicultura

75. Secretaría de Protección al Ambiente

76. Secretaría de Salud

77. Secretaría de Turismo

78. Secretaría General de Gobierno

79. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California

80. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

81. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

82. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

83. Comisión Estatal de Energía de Baja California

84. Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Paraestatales

85. Instituto de Cultura de Baja California

86. Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California

87. Instituto de la Juventud del Estado de Baja California

88. Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California

89. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California



- 90. Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
- 91. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
- 92. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Baja California
- 93. Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
- 94. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California
- 95. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California
- 96. Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
- 97. Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate
- 98. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California
- 99. Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Rosarito-Tecate
- 100. Colegio de Bachilleres de Baja California
- 101. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California

Fideicomisos

- 102. Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California
- 103. Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente
- 104. Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California
- 105. Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California
- 106. Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California

Poder Legislativo

- 107. Congreso del Estado de B.C.

La muestra de 107 sujetos obligados señalada en el párrafo anterior, representa el 69% (setenta y nueve por ciento) del padrón referido, por lo cual, la muestra por sector será conforme a la siguiente calendarización:

Enero	06 sujetos obligados
Febrero	10 sujetos obligados
Marzo	10 sujetos obligados
Abril	07 sujetos obligados
Mayo	11 sujetos obligados
Junio	10 sujetos obligados
Julio	05 sujetos obligados
Agosto	11 sujetos obligados
Septiembre	10 sujetos obligados
Octubre	12 sujetos obligados
Noviembre	10 sujetos obligados
Diciembre	05 sujetos obligados
Total	107 sujetos obligados

METODOLOGÍA PARA SELECCIONAR MUESTRA POR SORTEO:



Para seleccionar la muestra por sorteo, se llevará conforme a la siguiente metodología:

I. El sorteo mensual se llevará a cabo, en la última sesión de pleno del mes previo a practicar la verificación, ingresando en un ánfora transparente en papeletas los nombres de los sujetos obligados que forman parte de los sectores definidos.

II. El Secretario Ejecutivo extraerá del ánfora las hojas que contengan el nombre de los sujetos obligados que formaran parte de la muestra mensual.

III. Concluido lo anterior, se someterá a votación económica la aprobación del sorteo.

La muestra mensual de sujetos obligados podrá ser modificada para aumentarse o disminuirse de acuerdo a las capacidades institucionales en la realización de los trabajos de verificación, mediante acuerdo tomado por el Pleno durante la sesión en que se lleve a cabo la selección muestral.

Para la verificación de los sujetos obligados se hará una selección muestral parcial de sus obligaciones de transparencia. Las fracciones sujetas a evaluación del artículo 81 de la ley de transparencia local en vigor, serán las siguientes: II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIV, XXXIX, XLII, XLIII y XLIV

Se verificarán en su totalidad las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la ley de transparencia en vigor, aplicables a los sujetos obligados seleccionados.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1,2, 3, 6, 7, 15, 16, 22, 23, 27 fracciones I, XXIV, 29, 90, 92, 93 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Pleno toma los siguientes

ACUERDOS

- - - **PRIMERO.** Este H. Pleno acuerda ***LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2019.***

- - - **SEGUNDO.** Este acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Internet de este Instituto.



- - - **TERCERO. PUBLÍQUESE** en el Portal de Internet de este Instituto y notifíquese por correo electrónico a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados en el Estado.

Así lo resolvió por votación unánime, en la Primera Sesión Ordinaria de 2019, celebrada en fecha 10 de enero de 2019; el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADO SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** en términos del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, que autoriza y da fe.

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO